



FIRMADO POR

CARLOS JIMÉNEZ SARASA
26/07/2023



Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain
Ansoáin/Antsoaingo Udala

NIF: P3132500D

ALCALDÍA

Expediente 30064F

EBAZPENA-RESOLUCIÓN

CARLOS JIMÉNEZ SARASA

ORDEZKO ALKATE-UDALBURUA / ALCALDE-PRESIDENTE SUSTITUTO

Visto que la Junta de Gobierno Local aprobó, con fecha de 22 de mayo de 2023 el expediente para la licitación del contrato de obras de renovación de la cubierta en la piscina municipal iniciándose al efecto la correspondiente licitación por procedimiento abierto mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

Visto que en el plazo otorgado para ello se ha presentado una única oferta por parte de la empresa Movicurb 09 SL y que la mesa de contratación, al abrir la oferta presentada ha percibido graves deficiencias técnicas en la misma y ha solicitado un informe al respecto a los servicios técnicos del Ayuntamiento y que de acuerdo a lo determinado en ese informe de 24 de julio de 2023, la propuesta presentada no se corresponde con la actuación a ejecutar según el proyecto técnico de la obra y con las condiciones establecidas en el pliego regulador del contrato.

Visto que, además, en lo que respecta a la oferta económica, la empresa licitadora ha presentado un precio anormalmente bajo y que, según el informe de los servicios técnicos, en el plazo otorgado al efecto de acuerdo al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se ha justificado que la ejecución de la obra pueda desarrollarse en ese precio.

Habida cuenta de que conforme a lo establecido en el artículo 75.1 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, cabe la posibilidad de acudir a un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación cuando en un procedimiento abierto no se haya presentado ninguna oferta adecuada, siempre y cuando no se alteren sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.

Considerando que es urgente tramitar de manera inmediata y adjudicar lo antes posible el contrato para la ejecución de esta obra puesto que necesariamente se tiene que realizar durante el parón técnico de las piscinas municipales, a partir del 1 de septiembre y que esta obra está financiada por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud de acuerdo a las bases reguladoras de esta subvención, por lo que ha de estar finalizada en octubre.

RESUELVO:

1º- Declarar desierto el procedimiento abierto de licitación del contrato de obra de "Renovación de la cubierta en la piscina municipal" por no haberse presentado oferta adecuada alguna.

2º.- Aprobar una nueva licitación del contrato de obras de "Renovación de la cubierta en la piscina municipal" a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por lo que se invitará a varias empresas a que presenten oferta para la ejecución del contrato indicando los aspectos susceptibles de mejora por negociación de acuerdo al Pliego Regulador de la licitación.

3º.- Notificar este acuerdo a la empresa Movicurb 09 SL.

4º.- Incluir la presente resolución, para su ratificación, en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR

La Secretaría de Ansoáin / Antsoaingo Idazkaria
AINARA ARMENDARIZ CASTIEN
26/07/2023



ANSOÁIN / ANTZOAIN

Código Seguro de Verificación: 4YAA AJVQ JJJJ DQ33 YZZJ

Resolución Nº 502 de 26/07/2023 "Resolución licitación desierta y negociado piscina cubierta" - SEGRA 4378

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ansoain.es/>

Pág. 1 de 1